

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Juan Carlos Virreira Méndez, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país en misión oficial, a las ciudades de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, del 25 al 28 de septiembre de 2002, a objeto de sostener reuniones con el Secretario General de la Comunidad Andina y con los Ministros de Comercio Exterior e Inversión de Venezuela, Ecuador y Colombia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

**D E C R E T A :**

**ARTICULO UNICO.-** Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, al señor Luis Fernando Peredo, Viceministro de Exportaciones e Inversión Privada, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sánchez Berzaín.